INFORME DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL NRO. 034/2020 SOBRE LA SOLICITUD "ADENDA DE CANJES DE ALGUNOS ITEMS PARA LA EJEUCION DE LAS OBRAS (CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACINES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL – LOTE NRO. 4 - ROYALTIES) DEL CONTRATO NRO. 094/2019" PARA EL CONTRATISTA CONSTRUSUR REPRESENTADA POR LA SRA. GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ, ATENTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL FISCAL DE OBRAS DE LA INSTITUCIÒN DEPARTAMENTAL. -

FECHA: 15/07/2020.-

Al Señor Gobernador del III Dpto. de Cordillera:
Dr Hugo Alberto Fleitas Ovelar.-

Como es de conocimiento en su oportunidad he recibido el MEMORANDO del responsable de la U.O.C. de la Gobernación el Lic. Miguel Ruiz Díaz por el cual menciona lo siguiente ***"Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar un dictamen sobre el pedido de Adenda al llamado CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL, contrato firmado con la firma CONSTRUSUR y la Institución Departamental".*** A tal sentido, antes de realizar un análisis y una conclusión al respecto, en primer lugar, vamos a estar trascribiendo las partes más importantes del DICTAMEN de la RESPONSABLE de la FISCALIZACIÓN DE OBRAS de la GOBERNACIÓN.

Marco Normativo de la AII – Auditoría Interna Institucional:

Este informe está basado en el Decreto Nro. 1249 por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado, que en su Art. 8vo establece; ***Son atribuciones de la Auditoría Interna:***

a) ***El control contable, en pro de la veracidad de los registros e informes, con la cobertura y profundidad previstas en el Plan de Trabajo Anual.***
b) ***La orientación del examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas efectuadas con posterioridad a su ejecución.***
c) ***El control del cumplimiento de las leyes y normas que regulan las operaciones de los organismos y entidades.***

Además, la **Ley 1535/99 DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO,** que dispone:

Capítulo II Del Control Interno: ARTÍCULO 61.- Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

DESARROLLO DEL INFORME

1 – Parecer técnico del FISCAL DE OBRAS referente al Pedido del Contratista:

El Fiscalizador realiza un extenso análisis de acuerdo al pedido presentado por el CONTRATISTA, a tal efecto señalamos las siguientes determinaciones consideradas importantes expuestas por el profesional.

Lo cual empieza exponiendo ***"...en mi función de Fiscal de Obras de la GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA (Contrato Nº 80/2019), a los efectos de solicitar (les) , a través del presente escrito, modificaciones que afectan a algunos ítems estipulados en planilla de cómputo métrico y presupuesto, cláusula sexta del contrato Nº 94/2019 celebrado entre la firma "CONSTRUSUR", con RUC: 3999934-3, representada por la Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez, con C.I.P. Nº 618172 y nuestra mencionada Institución Departamental bajo la denominación de "CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL- LOTE Nº 4 - ROYALTIES".***

Y también señala ***Al respecto, se detalla en las siguientes planillas las siguientes modificaciones con sus debidas justificaciones para cada caso:***

1. ESC. BAS. N° 1085 SUBVENCIONADA LA IN-MACULADA/EUSEBIO AYALA								
Trabajos Presupuestados NO Ejecutados								
ítem	**Rubro**	**Un**	**Cantidad Presupuestada**	**Cantidad Realizada**	**Cantidad NO Ejecutada**	**Precio Unitario Presupuestado**	**Monto NO Ejecutado**	**Justificación**
16	e- De bajada de canaleta con 2 manos de anti óxido + 2 manos de sintético	m2	69	3,00	66,00	33.440	2.207.040	Excesiva Cantidad Presupuestada para el Rubro mencionado.
TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Dos Millones, Doscientos Siete Mil Cuarenta"*							**2.207.040**	
Trabajos Adicionales								
Ítem	**Rubro**	**Un**	**Cantidad Presupuestada**	**Cantidad a Ejecutar**	**A ser Ejecutado de más**	**Precio Unitario Presupuestado**	**Monto a Ejecutar**	**Justificación**
14	d- De pared con sintético exterior a 1,25mts de altura	m2	58	68	10	33.440	334.400	Proteger superficies de paredes y aberturas que no fueron consideradas en el proyecto, pero necesitan por razones técnicas de protección y razones estéticas de uniformidad del conjunto.
15	d- De aberturas con sintético	m2	69	125	56	33.440	1.872.640	
TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Dos Millones, Doscientos Siete Mil Cuarenta"*							**2.207.040**	
2. ESC. BAS. N° 1086 SUB-VENCIONADA SAN JOSE./VALENZUELA								
Trabajos Presupuestados NO Ejecutados								
ítem	**Rubro**	**Un**	**Cantidad Presupuestada**	**Cantidad Realizada**	**Cantidad NO Ejecutada**	**Precio Unitario Presupuestado**	**Monto NO Ejecutado**	**Justificación**

135	c- Provisión y colocación de ventiladores de techo de 56" de 7 velocidades (caja metálica).	Un	4,00	0	4,00	105.600	422.400	El Precio Unitario Presupuestado no corresponde al rubro mencionado. Ítem duplicado en el contrato (nro. 136)
TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos"*							**422.400**	

Trabajos Adicionales

Ítem	Rubro	Un	Cantidad Presupuestada	Cantidad a Ejecutar	A ser Ejecutado de más	Precio Unitario Presupuestado	Monto a Ejecutar	Justificación
a	c) Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40 w	Un	0	4,00	4,00	105.600	422.400	Necesarios para reforzar el sistema de iluminación artificial de los ambientes considerados en el proyecto original
TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos"*							**422.400**	

3. BASICA Nº2.251 PA-RROQUIAL SUBVENCIONA-DA SANTA LUCIA /ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Trabajos presupuestados no Ejecutados

ítem	Rubro	Un	Cantidad Presupuestada	Cantidad Realizada	Cantidad NO Ejecutada	Precio Unitario Presupuestado	Monto NO Ejecutado	Justificación
61	g- De canaleta + bajada (chapa)	m2	114,60	0	114,6	20.240	2.319.504	Unidad de medida no corresponde al Rubro mencionado.
TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Dos Millones, Trecientos Diecinueve Mil Quinientos Cuatro"*							**2.319.504**	

Trabajos Adicionales

Ítem	Rubro	Un	Cantidad Presupuestada	Cantidad a Ejecutar	A ser Ejecutado de más	Precio Unitario Presupuestado	Monto a Ejecutar	Justificación
a	g- De canaleta + bajada (chapa)	ml	0	114,6	114,6	20.240	2.319.504	Rubro necesario para proteger al material expuesto a la intemperie y lograr uniformidad estética del conjunto
TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Dos Millones, Trecientos Diecinueve Mil Quinientos Cuatro"*							**2.319.504**	

Por lo tanto, atento a las determinaciones en especial del **ANALISIS DEL FISCALIZADOR** sobre las argumentaciones del pedido de CANJES de algunos ítems detallados en el cuadro mas arriba que afecta al Contrato en referencia, más las JUSTIFICACIONES EXPUESTAS y en base a las recomendaciones de dicho PROFESIONAL FISCALIZADOR, la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación debe realizar una orden para dicho canje mencionadas más arriba y en su conjunto proponer al Ejecutivo Departamental para el respectivo Visto Bueno y/o Autorización a fin de realizar dicha diligencia, y en este contexto, se debe agotar las instancias legales necesarias con respecto al pedido.

Así como también reiteramos que los procedimientos legales como la de contrataciones públicas, deben ser realizados al solo efecto de contar con la verificación y visto bueno correspondiente de la DNCP con la confección de una Adenda por la cual se realiza

algunos canjes de ítems que afecta al contrato, por el hecho que la obra en sí ha sido adjudicada en su oportunidad a la Firma CONSTRUSUR representante legal Sra. Gloria Patricia Cantero Benitez, en este caso, **el Articulo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS de la Ley 2051/03** que dispone "En el caso de que fuere **necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución,** la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, **los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos**, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; **y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".**

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSION FINAL: Por todo lo expuesto más arriba en especial de acuerdo a las recomendaciones y justificaciones del FISCALIZADOR de la Institución, la Auditoría Interna Institucional es de parecer de que la Gobernación agote todas las instancias legales correspondientes para la realización de los convenios modificatorios en cuanto a los canjes de algunos ítems que afecta al Contrato de dicho emprendimiento teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba y señaladas por el FISCALIZADOR DE OBRAS de la Institución Departamental, remitiendo dichos recaudos (ACLARACION Y JUSTIFICACIÓN DEL FISCALIZADOR) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía U.O.C., en concordancia con el Art. 62 de la Ley 2051/03 y de acuerdo al PBC sobre CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CGC). Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Departamental.

Es mi Informe.

Lic. Juan Eladio Aquino Álvarez
AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

Cc. UOC - Unidad Operativa de Contrataciones de GC.-

JTS
ARQUITECTURA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

ARQ. JOSE SUGASTTI
PAT.PROF.Nº: 2.802
RUC: 4.171.919-0
CEL: 0981 932 236
E-mail: jsugasttitoledo@gmail.com
J.L. MALLORQUIN C/ YEGROS
Bº INDUSTRIAL-CAACUPE-PARAGUAY

Caacupé, 7 de Julio de 2020

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador III Dpto. de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Gobernación III Dpto. de Cordillera
Presente:

Referencia: Contrato Nº 94/2019

Me dirijo a usted(es) y por su(vuestro) intermedio a donde corresponda, en mi función de Fiscal de Obras de la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA** (Contrato Nº 80/2019), a los efectos de solicitar (les) , a través del presente escrito, modificaciones que afectan a algunos ítems estipulados en planilla de cómputo métrico y presupuesto, **cláusula sexta** del **contrato Nº 94/2019** celebrado entre la firma **"CONSTRUSUR"**, con RUC: 3999934-3, representada por la Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez, con C.I.P. Nº 618172 y nuestra mencionada Institución Departamental bajo la denominación de **"CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL- LOTE Nº 4 - ROYALTIES".**

Al respecto, se detalla en las siguientes planillas las siguientes modificaciones con sus debidas justificaciones para cada caso:

1. ESC. BAS. N° 1085 SUBVENCIONADA LA IN-MACULADA/EUSEBIO AYALA

Trabajos Presupuestados NO Ejecutados

Ítem	Rubro	Un	Cantidad Presupuestada	Cantidad Realizada	Cantidad NO Ejecutada	Precio Unitario Presupuestado	Monto NO Ejecutado	Justificación
16	e- De bajada de canaleta con 2 manos de anti óxido + 2 manos de sintético	m2	69	3,00	66,00	33.440	2.207.040	Excesiva Cantidad Presupuestada para el Rubro mencionado.
TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Dos Millones, Doscientos Siete Mil Cuarenta"*							**2.207.040**	

Trabajos Adicionales

Ítem	Rubro	Un	Cantidad Presupuestada	Cantidad a Ejecutar	A ser Ejecutado de más	Precio Unitario Presupuestado	Monto a Ejecutar	Justificación
14	d- De pared con sintético exterior a 1,25mts de altura	m2	58	68	10	33.440	334.400	Proteger superficies de paredes y aberturas que no fueron consideradas en el proyecto, pero necesitan por razones técnicas de protección y razones estéticas de uniformidad del conjunto.
15	d- De aberturas con sintético	m2	69	125	56	33.440	1.872.640	

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

JTS
ARQUITECTURA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

ARQ. JOSE SUGASTTI
PAT.PROF.Nº: 2.802
RUC: 4.171.919-0
CEL: 0981 932 236
E-mail: jsugasttitoledo@gmail.com
J.L. MALLORQUIN C/ YEGROS
Bº INDUSTRIAL-CAACUPE-PARAGUAY

TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Dos Millones, Doscientos Siete Mil Cuarenta"*							2.207.040	
2. ESC. BAS. N° 1086 SUB-VENCIONADA SAN JOSE./VALENZUELA								
Trabajos Presupuestados NO Ejecutados								
ítem	Rubro	Un	Cantidad Presupuestada	Cantidad Realizada	Cantidad NO Ejecutada	Precio Unitario Presupuestado	Monto NO Ejecutado	Justificación
135	c- Provisión y colocación de ventiladores de techo de 56" de 7 velocidades (caja metálica).	Un	4,00	0	4,00	105.600	422.400	El Precio Unitario Presupuestado no corresponde al rubro mencionado. Ítem duplicado en el contrato (nro. 136)
TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos"*							422.400	
Trabajos Adicionales								
Ítem	Rubro	Un	Cantidad Presupuestada	Cantidad a Ejecutar	A ser Ejecutado de más	Precio Unitario Presupuestado	Monto a Ejecutar	Justificación
a	c) Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40 w	Un	0	4,00	4,00	105.600	422.400	Necesarios para reforzar el sistema de iluminación artificial de los ambientes considerados en el proyecto original
TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos"*							422.400	
3. BASICA Nº2.251 PA-RROQUIAL SUBVENCIONA-DA SANTA LUCIA /ITACURUBI DE LA CORDILLERA								
Trabajos presupuestados no Ejecutados								
ítem	Rubro	Un	Cantidad Presupuestada	Cantidad Realizada	Cantidad NO Ejecutada	Precio Unitario Presupuestado	Monto NO Ejecutado	Justificación
61	g- De canaleta + bajada (chapa)	m2	114,60	0	114,6	20.240	2.319.504	Unidad de medida no corresponde al Rubro mencionado.
TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Dos Millones, Trecientos Diecinueve Mil Quinientos Cuatro"*							2.319.504	
Trabajos Adicionales								
Ítem	Rubro	Un	Cantidad Presupuestada	Cantidad a Ejecutar	A ser Ejecutado de más	Precio Unitario Presupuestado	Monto a Ejecutar	Justificación
a	g- De canaleta + bajada (chapa)	ml	0		114,6			Rubro necesario para proteger al material expuesto a la intemperie y lograr

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

JTS
ARQUITECTURA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

ARQ. JOSE SUGASTTI
PAT.PROF.Nº: 2.802
RUC: 4.171.919-0
CEL: 0981 932 236
E-mail: jsugasttitoledo@gmail.com
J.L. MALLORQUIN C/ YEGROS
Bº INDUSTRIAL-CAACUPE-PARAGUAY

				114,6		20.240	2.319.504	uniformidad estética del conjunto
TOTAL, IVA INCLUIDO: *"Guaraníes Dos Millones, Trecientos Diecinueve Mil Quinientos Cuatro"*							**2.319.504**	

Por todo lo detallado, la Fiscalización de Obras solicita la aprobación de todo lo mencionado más arriba, con el objetivo de mejorar cada una de las situaciones que a diario se experimentan en cada una de las obras.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, me despido hasta cada instante deseándole(s) feliz resto de jornada!

Atte.

Arq. José Sugastti Toledo
Fiscal de Obras

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera